



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**VISTO:**

De oficio; la Resolución Administrativa Regional N° D40-2024-GR.CAJ/DRA de fecha 07 de marzo de 2024 se ha advertido un error material, la misma que requiere realizar una rectificación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al numeral 212.1 del artículo 212º, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se debe rectificar la Resolución Administrativa Regional N° D40-2024-GR.CAJ/DRA de fecha 07 de marzo de 2024;

Que, mediante Resolución Administrativa Regional N° D40-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 07 de marzo de 2024; la entidad resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional Cajamarca, para que proceda atender los compromisos devengados por concepto de Encargo Interno, a favor de Sr. *Sandro Gonzalo Romero Abanto, servidor CAS, por el importe de seis mil con 00/100 soles (S/ 6,000.00)*; siendo el **objeto:** Asumir los gastos de la realización de la capacitación y taller de trabajo en la ciudad de Chota con la unidades ejecutoras, **la cual se llevará a cabo del 06 y 07 de marzo de 2024**; según detalle establecido en el Anexo N° 01 - Requerimiento de Encargo Interno a Personal de la Institución, que adjunta; de acuerdo a lo siguiente:

Meta Presupuestal	Fuente de Financiam	Específica del Gasto	Denominación de la Partida Específica	Monto S/
66- "Acciones de Contabilidad"	Recursos Ordinarios	2.3.11.11	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	6,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>6,000.00</b>

Que, por error de digitación y de manera involuntaria, se ha consignado: Asumir los gastos de la realización de la capacitación y taller de trabajo en la ciudad de Chota con las unidades ejecutoras, **la cual se llevará a cabo del 06 y 07 de marzo de 2024**; siendo lo correcto: **la cual se llevará a cabo del 07 y 08 de marzo de 2024**.

Que, conforme al numeral 212.1 del artículo 212º, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se estable las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, así tenemos:

212.1, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

212.2, "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, como es de verse la presente rectificación, no altera el sentido de la decisión contenida en la Resolución Administrativa Regional N° D40-2024-GR.CAJ/DRA de fecha 07 de marzo de 2024; toda vez que, la fecha correcta para la realización del



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

objeto del encargo interno es 7 y 8 de marzo, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la enmienda del artículo primero de la citada resolución;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ejecutiva Regional N° D354-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de julio de 2023, mediante la cual, la Dirección Regional de Administración, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente, y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional Cajamarca;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECTIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO, de la Resolución Administrativa Regional N° D40-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 07 de marzo de 2024, por existir error material respecto a la fecha de realización del objeto del encargo interno, en tal sentido:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional Cajamarca, para que proceda atender los compromisos devengados por concepto de Encargo Interno, a favor de Sr. Sandro Gonzalo Romero Abanto, servidor CAS, por el importe de seis mil con 00/100 soles (S/ 6,000.00); siendo el **objeto:** Asumir los gastos de la realización de la capacitación y taller de trabajo en la ciudad de Chota con la unidades ejecutoras, **la cual se llevará a cabo del 06 y 07 de marzo de 2024;** según detalle establecido en el Anexo N° 01 - Requerimiento de Encargo Interno a Personal de la Institución, que adjunta; de acuerdo a lo siguiente:

Meta Presupuestal	Fuente de Financiam	Específica del Gasto	Denominación de la Partida Específica	Monto S/
66- "Acciones de Contabilidad"	Recursos Ordinarios	2.3.11.11	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	6,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>6,000.00</b>

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional Cajamarca, para que proceda atender los compromisos devengados por concepto de Encargo Interno, a favor de Sr. Sandro Gonzalo Romero Abanto, servidor CAS, por el importe de seis mil con 00/100 soles (S/ 6,000.00); siendo el **objeto:** Asumir los gastos de la realización de la capacitación y taller de trabajo en la ciudad de Chota con la unidades ejecutoras, **la cual se llevará a cabo del 07 y 08 de marzo de 2024;** según detalle establecido en el Anexo N° 01 - Requerimiento de Encargo Interno a Personal de la Institución, que adjunta; de acuerdo a lo siguiente:

Meta Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Específica del Gasto	Denominación de la Partida Específica del Gasto	Monto S/
66- "Acciones de Contabilidad"	Recursos Ordinarios	2.3.11.11	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	6,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>6,000.00</b>



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTÉNGASE** subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Administrativa Regional N° D40-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 07 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que a través de Secretaría General se notifique la presente **Resolución, a la Dirección de Contabilidad, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y al interesado**, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**CPC. CESAR RODOLFO SANCHEZ SANCHEZ**  
Director Regional  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN